



Reglamento del Campeonato Social de Fotografía Submarina

1. Normas Generales.

1.1. Definición.

Se entiende por Campeonato Social de Fotografía Submarina, la participación de buceadores y apneístas, asociados al Club G.E.A.S., para realizar fotografías submarinas con carácter competitivo en la costa asturiana. Mediante el visionado de las fotografías, un jurado dará por orden de puntuación, la clasificación individual de los participantes.

Todos los participantes y organizadores estarán sujetos a las normativas de este reglamento.

Cualquier modificación de este reglamento, será acordada en una reunión de participantes y ratificada por el vocal de imagen del club.

1.2. Participación.

El Campeonato Social de Fotografía Submarina del Club G.E.A.S. está abierto a todos los socios que quieran participar, ya sean buceadores o apneístas.

La participación en el campeonato implica la aceptación del presente reglamento, las normas de seguridad para el buceo autónomo y la legislación vigente referente a la práctica del buceo deportivo.

Todos los participantes deberán tener el título de buceador deportivo y seguro en vigor, en el caso de participar como buceador, o simplemente seguro en vigor para participar en apnea.

En caso de haber un buceador menor de 18 años deberá presentar la autorización paterna o tutelar.

1.3. Desarrollo.

El Campeonato Social de Fotografía Submarina se celebrará entre el 1 de julio y el 31 de agosto, ambos inclusive, posteriormente se entregarán las fotografías a un jurado para el fallo final y la proyección de las colecciones presentadas a concurso.

Previo al comienzo de la competición se podrá celebrar una reunión con los participantes para aclarar cuestiones, resolver dudas y repasar las normas del campeonato.

1.3.1. Entrega de las tarjetas y selección de las fotografías.

Al final de la competición, cada participante entregará una colección de **3 fotografías**, una por cada categoría, a la organización.

La organización comprobará las fechas de realización de las fotografías y que no han sido editadas y/o procesadas tras la toma.

1.4. Categorías de las imágenes.

Se presentará una imagen correspondiente a cada una de las siguientes categorías, la suma de las cuales formará la colección de tres a presentar:

1.4.1. Ambiente.

En esta categoría la imagen deberá reflejar y realzar los fondos marinos y / o sus habitantes, y se podrá incluir la presencia de todo o parte del buceador acompañante del fotógrafo de forma que el resultado final sea lo más atractivo y creativo posible.

No se permitirá la presencia de elementos humanos ajenos al medio marino, ni objetos introducidos al efecto, con la excepción de aquellos restos que pudieran hallarse integrados en el fondo desde tiempo atrás (barcos hundidos, anclas, etc.).

1.4.2. Vertebrados.

Las imágenes de esta categoría deberán de incluir, obligatoriamente, la imagen de al menos un vertebrado marino bajo el agua (pez, reptil o mamífero marino), bien de un individuo entero o en grupo. También está permitido primeros planos y detalles de pez, siempre que pueda identificarse la especie.

Se tendrá en cuenta principalmente los parámetros de corrección de la toma (bien expuesta y enfocada), la calidad artística y la creatividad así como la dificultad de captar al sujeto, rareza de la especie, la actividad que esté desarrollando y la posición del mismo.

La imagen nunca podrá contener la presencia de elemento humano alguno.

1.4.3. Invertebrados.

Las imágenes de esta categoría serán fotografías macro de invertebrados marinos (nudibranquios, pulpos, crustáceos, etc.).

A la hora de ser puntuada, se tendrán en cuenta principalmente los parámetros de corrección de la toma (bien expuesta y bien enfocada), la calidad artística y la creatividad, si la especie es común o rara y si el sujeto es errante o estático.

No serán válidas en esta categoría aquellas imágenes en las que aparezca la figura de un vertebrado marino, salvo en el caso de que el invertebrado viva sobre él (por ejemplo, un parásito) y sea éste el protagonista de la toma. La imagen nunca podrá contener la presencia de elemento humano alguno.

2. Normas para los participantes.

2.1. Titulaciones.

Todos los participantes deberán de estar en posesión de una titulación de buceador recreativo y del correspondiente seguro en vigor, en el caso de participar como buceador, y solamente el seguro para los apneístas. No existe titulación mínima de buceo para participar.

En caso de haber un buceador menor de 18 años deberá presentar la autorización paterna o tutelar.

2.2. Equipos de inmersión.

Los participantes deberán aportar su propio equipo de buceo, teniendo a su disposición el material del club para su alquiler.

2.3. Equipos fotográficos.

Los participantes deberán aportar a la competición su propio equipo fotográfico. Se permite que dos o más participantes utilicen la misma cámara teniendo que ser **obligatoriamente** de tipo compacta digital, de objetivos no intercambiables. Las cámaras deberán ajustarse al formato JPG.

El reloj de la cámara tiene que funcionar correctamente para poder comprobar la fecha de la imagen.

La organización se reserva el derecho a permitir el uso de cámaras réflex o de objetivos intercambiables para el desarrollo de dos categorías con clasificación independiente (réflex y compactas).

2.4. Normas de competición.

Cada participante deberá ponerse en contacto con el club para confirmar su participación en el campeonato.

Al confirmar la participación se indicará la foto de control, dicha foto será la primera de la colección y la última si se quieren seguir haciendo fotos con la misma tarjeta antes de entregarla a la organización.

El participante debe indicar el modelo de la cámara con el que se va a participar para comprobarlo al entregar la tarjeta de memoria.

El participante podrá hacer un máximo de 100 fotografías. Todas las imágenes deberán ser correlativas y sin saltos, por lo que queda prohibido borrar fotografías durante la competición.

Una vez realizadas las 100 fotografías se entregará la tarjeta de memoria a la organización, para el volcado de las fotografías, siendo éstas las 100 imágenes entre las dos fotos de control.

En caso de borrado de fotografías el comité organizador retirara 10 fotografías aleatorias por cada una borrada.

Si dos participantes utilizan la misma cámara, las fotografías elegidas por cada uno deben ser de sus propias 100 fotografías.

2.5. Infracciones.

Queda prohibido:

Utilizar elementos ajenos al medio marino.

Fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad, así como su manipulación.

Cualquier conducta antideportiva. Incumplir los plazos que se establezcan.

El incumplimiento de cualquier norma del presente reglamento.

hacerles modificar la morfología habitual de los animales marino o maltratarlos.

El manipular o editar las fotografías posteriormente a la toma. Las imágenes deben presentarse tal y como salen de la cámara.

3. Normas para los jueces.

3.1. Jurado calificador.

El jurado calificador estará formado como mínimo por **tres (3) miembros** que estén en posesión del título de comisario jurado de fotografía submarina. El número ideal de jueces será de **cinco (5)**. Los jueces serán designados por la organización.

El jurado estará asistido por un secretario que se encargará del procesado de las fotos, de su entrega y recogida entre los participantes, así como de levantar acta de todo el proceso de calificación y desarrollo de la prueba.

Todos los miembros del jurado deberán de disponer de una copia del reglamento.

La organización en general y el jurado en particular velará por un manejo correcto de las fotografías, de forma que éstas no puedan ser dañadas ni manipuladas por nadie.

3.2. Trofeos.

La competición establecerá, como mínimo, tres trofeos para los tres primeros clasificados (primero, segundo y tercero) en los puestos absolutos de la clasificación final.

Asimismo, si el presupuesto lo permite, además de los trofeos, se entregará material de buceo a modo de premio. Todo ello será entregado en la Cena Social que el club organiza a finales de año.

La organización se reserva el derecho a establecer una clasificación independiente para aquellos socios que hayan participado con cámaras réflex y/o de objetivos intercambiables.

3.3. Puntuación.

El secretario de la prueba hará llegar las colecciones al jurado para su puntuación, de manera que no pueda identificarse a quién pertenece cada fotografía.

Cada juez podrá ponerse en contacto con el secretario para resolver dudas al respecto de la competición y podrá requerir la colaboración de un licenciado en biología para resolver las cuestiones que puedan surgir acerca de las distintas

especies que aparezcan en las imágenes, o sobre los comportamientos que muestren éstas.

Cada fotografía podrá recibir de **uno (1) a cien (100) puntos**.

De las puntuaciones de los 5 **jueces** se **eliminarán la mayor y menor puntuación** y de la suma de los 3 **restantes** saldrá la puntuación final de cada fotografía.

Si el número de jueces fuese de cuatro (4), se haría la media entre la mayor y menor puntuación, que junto con las dos puntuaciones restantes darían la puntuación final de cada fotografía.

En el supuesto de que el número de jueces fuese de tres (3), se sumarían sin más todas las puntuaciones.

Las fotografías que sean descalificadas, habrán de serlo **por unanimidad**. En tal caso, se anotarán en el acta como "D".

La suma de las puntuaciones de las 3 fotografías indicará la puntuación total de cada participante, y será la que se utilice para componer la clasificación final de la prueba y el ganador de la misma.

Una vez finalizados los procesos anteriores y obtenidas las puntuaciones finales, el secretario será el encargado de conformar la clasificación final del campeonato.

Las puntuaciones y fallo final del jurado serán inapelables. Se facilitará una copia a cada participante con el acta de las puntuaciones.

3.4. Proyección de fotografías.

La organización podrá llevar a cabo una proyección en público de todas las fotografías que hayan presentado los participantes.

El día de proyección de las imágenes será indicado por la organización con antelación.

3.5. Reclamaciones.

Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado por ser inapelable (salvo que haya habido un error en la suma de puntos) será por escrito y presentada por el participante a la organización.

Los miembros de la organización se encargarán de devolver a aquellos que hayan interpuesto una reclamación la resolución de la misma por escrito.

3.6. Sanciones a los participantes.

Amonestación verbal o por escrito. Penalización de puntos, en la puntuación final.

Eliminación de un número de imágenes de la tarjeta de memoria. Descalificación de la fotografía (a tal efecto, se anotará la letra "D" en el acta global y la clasificación final).

Descalificación del campeonato.

Imposibilidad de volver a participar en el Campeonato Social de Fotografía Submarina durante un periodo de tiempo determinado.

Imposibilidad de volver a participar en el Campeonato Social de Fotografía Submarina a perpetuidad.

4. Seguridad y responsabilidad de los participantes

Los participantes deben velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato, ya conoce el deporte y conoce los riesgos del mismo. Los participantes son los responsables de su equipo durante la competición. ***El Club G.E.A.S.***, estará exento de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

Los participantes, solo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue antes el comienzo de la competición.